



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVII

Número 21 Sec. V

Jueves 12 de marzo de 2026

CONTENIDO

ESTATAL • ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA • Acuerdo General Número 02/2026. • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA •** Convocatoria No. 03. • **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA •** Licitación Pública Nacional No. LPA-926050991-002-2026. • **JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA EL ESTADO DE SONORA •** Convocatoria No. 003. • Convocatoria No. 004. • **COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES •** Licitación Pública Nacional No. LPA-926019946-001-2026 y LPA-926019946-002-2026 . • **SECRETARÍA DE GOBIERNO •** Licitación Pública Nacional No. LPA-926001991-001-2026. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE •** Licitación Pública Estatal No. LPO-826015825-001-2026. • **AVISOS •** Juicio pérdida de la patria potestad expediente 1093/2025. • Juicio pérdida de la patria potestad expediente 647/2025.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
MTRO. EDGAR HIRAM SALLARD

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2026

ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2026 DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO AL PERSONAL DE BASE, DE CARRERA JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

ANTECEDENTES

I.- El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes.

II.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en los numerales 112 al 127 contempla la estructura, atribuciones generales y otras disposiciones que regulan la actuación del Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de sus diversos órganos.

III.- El artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, establece que el Poder Judicial del Estado de Sonora se integra por el Supremo Tribunal de Justicia, los Tribunales Regionales de Circuito, los Juzgados, los Tribunales Laborales, los Juzgados Locales, el Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora y el Tribunal de Disciplina Judicial.

IV.- Por su parte, el ordinal 100, de la Ley Orgánica referida, prevé que el Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, tendrá a su cargo la administración de todos los órganos del Poder Judicial del Estado de Sonora y velará por su buen funcionamiento, autonomía, independencia, imparcialidad y legitimidad.

V.- La fracción III, del artículo 100 invocado en el anterior antecedente, define como una de las atribuciones del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, expedir los Acuerdos Generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo dispuesto en el numeral 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

VI.- El numeral 100 referido, en su fracción XXX, indica que corresponde al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, revisar, autorizar y gestionar, en su caso, los requerimientos de los recursos humanos, financieros y materiales que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y cualquier órgano jurisdiccional o administrativo del Poder Judicial del Estado de Sonora le soliciten para su buen funcionamiento.

VII.- El diverso artículo 101 de la Ley Orgánica en consulta, establece que el Órgano de Administración será responsable de la administración de la carrera judicial, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

VIII.- El presente Acuerdo General tiene como finalidad establecer la normatividad complementaria para regular las licencias sin goce de sueldo que puedan concederse al personal, tanto de base, como de confianza, de los diversos órganos que integran el Poder Judicial del Estado de Sonora; al respecto los artículos 191 al 200 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, regulan algunas cuestiones relacionadas con las licencias que pueden solicitar las personas cuyos cargos correspondan a la carrera judicial según el catálogo de puestos que se define en el numeral 134 de la Ley Orgánica en cita y demás personal de confianza, y por su parte, en el numeral 201, de la citada Ley, se indica que lo relativo a las licencias de los trabajadores de base del Poder Judicial del Estado de Sonora se regirá por lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

IX.- En el numeral 196 de la Ley Orgánica invocada, se define que las licencias del personal de confianza adscrito al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, que no excedan de un mes serán concedidas por la Presidencia de dicho órgano colegiado y cuando excedan de ese plazo, por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

X.- En el artículo 197 de la Ley Orgánica en cita, se establece que las licencias del personal de confianza adscrito al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, incluidas las personas titulares de sus órganos auxiliares, así como las personas administradoras de juzgados orales, que no excedan de un mes, podrán ser otorgadas por la Presidencia del Órgano de Administración y las que excedan de ese término, podrán ser concedidas por el Pleno del propio Órgano de Administración.

XI.- En el dispositivo 198 de la Ley Orgánica multirreferida, se define que las licencias del personal de confianza adscrito al Tribunal de Disciplina Judicial, que no excedan de treinta días, podrán ser concedidas por la Presidencia de dicho Tribunal y las licencias que excedan de ese término, podrán ser concedidas por el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora.

XII.- Por su parte, el primer párrafo del arábigo 199 de la Ley Orgánica en análisis, establece que las licencias del personal de confianza adscrito a los Tribunales Colegiados Regionales de Circuito que no excedan de treinta días, podrán ser concedidas por la Presidencia del Tribunal de adscripción de la persona solicitante y las que excedan de ese término por el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora.

El segundo párrafo del artículo enunciado en el párrafo anterior, indica que las licencias del personal de confianza adscrito a los Tribunales Unitarios Regionales de Circuito, que no excedan de treinta días, podrán ser concedidas por el titular del propio Tribunal y las que excedan de ese tiempo por el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora.

XIII.- En el artículo 200 de la Ley Orgánica en cita, se indica que las licencias que solicite el personal de confianza de los Juzgados y Tribunales Laborales, menores de treinta días, podrán ser otorgadas por las personas titulares de dichos órganos y las que excedan de ese plazo, por el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora.

XIV.- De lo antes expuesto se deduce que al Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, compete conocer y pronunciarse respecto de las solicitudes de licencias a las que se hace referencia en los antecedentes X, XI, XII y XIII del presente acuerdo general; además, al no haber disposición expresa en ese sentido y tomando en consideración las atribuciones generales que se prevén en el artículo 100, fracciones XXX y LV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, también le compete conocer y determinar lo procedente en el caso de las licencias que solicite el personal de base, adscrito a cualquier órgano administrativo y jurisdiccional, con independencia del plazo de la licencia que se solicite.

XV.- En ese orden de ideas, no obstante las previsiones que se contienen tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora en lo relativo a las licencias de personal de confianza, como en la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora por lo que hace a los trabajadores de base, todos éstos del Poder Judicial del Estado de Sonora, se verifica la necesidad de emitir disposiciones complementarias que contribuyan a brindar certeza en las prerrogativas con las que cuentan las personas trabajadoras del Poder Judicial del Estado de Sonora, así como a definir los procedimientos que deban seguirse para la atención, resolución y trámite posterior de las licencias sin goce de sueldo en cuestión.

XVI.- Por todo lo expuesto y fundado, en uso de las facultades conferidas al Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el párrafo décimo séptimo, del artículo 120, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 100, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, se expide el **ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2026**, con las siguientes:

DISPOSICIONES

PRIMERA.- Se determina que estarán sujetas a las siguientes reglas, las licencias sin goce de sueldo que solicite el personal de base, carrera judicial y demás personal de confianza, del Poder Judicial del Estado de Sonora.

1) Derecho para solicitar la licencia.

Atento a lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Título Décimo Primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, las personas servidoras públicas que ostenten cargos que, conforme al tabulador salarial del Poder Judicial del Estado de Sonora,

se consideren plazas de confianza, tendrán derecho a solicitar una licencia, de conformidad con lo que se indica en la siguiente tabla:

REQUISITO:	PERÍODO DE LA LICENCIA:
Haber laborado 6 meses	Menor de 3 meses
Haber laborado 1 año	Igual o mayor de 3 meses y hasta 1 año

Las personas servidoras públicas que ocupen cargos que conforme al tabulador salarial del Poder Judicial del Estado de Sonora se consideren plazas de base, tendrán derecho a solicitar una licencia, de conformidad con lo que se indica en la siguiente tabla:

REQUISITO:	PERÍODO DE LA LICENCIA:
Haber laborado 6 meses	Hasta 2 meses
Haber laborado 3 años	Hasta 4 meses
Haber laborado 4 años	Hasta 6 meses
Haber laborado 5 años	Hasta 1 año

2) Anticipación para solicitar la licencia.

En el caso de las personas servidoras públicas que ocupen plazas consideradas de confianza y de base, deberán solicitar las licencias respectivas, con al menos treinta días de anticipación al día en que pretendan separarse del cargo, para que el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, se encuentre en aptitud de verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios y la viabilidad administrativa de la licencia, para procurar la continuidad de la prestación de los servicios de impartición de justicia con eficiencia y garantizar el debido ejercicio de los recursos económicos, contando con anticipación suficiente para ordenar la suspensión de los pagos.

3) Plazo máximo de las licencias.

Se determina que el plazo máximo para las licencias reguladas en este Acuerdo General, será de un año.

Lo anterior tomando como criterio orientador, que el plazo establecido en el segundo párrafo, del artículo 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para las licencias que pudieran solicitar las Personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, es de un año, aunado a que por su parte, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora y la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora, no definen el plazo máximo de las licencias.

4) Reincorporación a las labores.

Las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Sonora, a quienes se les haya concedido una licencia en los términos previstos en los ordenamientos legales respectivos y este Acuerdo General, deberán reincorporarse al concluir su plazo.

No obstante lo anterior, en el caso que se solicite la interrupción de las licencias concedidas y la reincorporación anticipada, el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, determinará si se autoriza, tomando en consideración la continuidad de los servicios de impartición de justicia, el debido ejercicio de los recursos presupuestarios autorizados al Poder Judicial del Estado de Sonora y la no afectación de derechos laborales de las personas que hubieren sido designadas de manera provisional en su sustitución.

SEGUNDA.- Todo lo dispuesto en la disposición PRIMERA se aplicará a reserva de lo que el Pleno del Órgano de Administración considere pertinente resolver en atención a casos concretos.

TERCERA.- En las solicitudes de las licencias deberán indicarse el periodo por el cual se solicita, la fecha de su inicio, así como los motivos.

CUARTA.- Las solicitudes de licencias deberán presentarse por escrito dirigido a la instancia competente, de conformidad con lo indicado en los antecedentes IX al XIV de este Acuerdo General y como se muestra en la tabla que se inserta a continuación, con copia a su inmediato superior y a la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales de la Coordinación General de Administración, físicamente y al correo electrónico: recursos.humanos@stjsonora.gob.mx.

INSTANCIA COMPETENTE	PERSONA SOLICITANTE	TEMPORALIDAD	FUNDAMENTO
Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora	Licencias del personal de confianza adscrito al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora	Cuando no excedan de un mes	Art. 196 L.O.P.J.E.S.
Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora	Licencias del personal de confianza adscrito al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora	Cuando excedan de un mes	Art. 196 L.O.P.J.E.S.
Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial	Licencias del personal de confianza adscrito al Tribunal de Disciplina Judicial	Que no excedan de treinta días	Art. 198 L.O.P.J.E.S.
Presidencia del Tribunal Colegiado Regional de adscripción	Licencias del personal de confianza adscrito a los Tribunales Colegiados Regionales de Circuito	Que no excedan de treinta días	Primer párrafo del Art. 199 L.O.P.J.E.S.
Persona Titular del Tribunal Unitario Regional de adscripción	Licencias del personal de confianza adscrito a los Tribunales Unitarios Regionales de Circuito	Que no excedan de treinta días	Segundo párrafo del Art. 199 L.O.P.J.E.S.
Personas Titulares de Juzgados y Tribunales Laborales	Licencias del personal de confianza de los Juzgados y Tribunales Laborales	Menores de treinta días	Art. 200 L.O.P.J.E.S.
Presidencia del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora	Licencias del personal de confianza adscrito al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, incluidas las personas titulares de sus órganos auxiliares, así como las personas administradoras de juzgados orales	Que no excedan de un mes	Art. 197 L.O.P.J.E.S.
Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora	Licencias del personal de confianza adscrito al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, incluidas las personas titulares de sus órganos auxiliares, así como las personas administradoras de juzgados orales	Que excedan de un mes	Art. 197 L.O.P.J.E.S.
	Licencias del personal de confianza adscrito al Tribunal de Disciplina Judicial	Que excedan de treinta días	Art. 198 L.O.P.J.E.S.
	Licencias del personal de confianza adscrito a los Tribunales Unitarios y Colegiados Regionales de Circuito	Que excedan de treinta días	Art. 199 L.O.P.J.E.S.
	Licencias del personal de confianza de los Juzgados y Tribunales Laborales	Que excedan de treinta días	Art. 200 L.O.P.J.E.S.
	Licencias del personal de base de cualquier órgano jurisdiccional o administrativo	Cualquier temporalidad	Lo previsto en este Acuerdo General

QUINTA.- En el caso de las solicitudes de licencias que corresponde conocer al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, conforme a lo que se indicó en los Antecedentes X, XI, XII, XIII y XIV del presente Acuerdo General, así como en la anterior disposición, la solicitud de licencia deberá dirigirse a la Presidencia o al Pleno del mismo, según corresponda y presentarse tanto físicamente en Boulevard Paseo Río Sonora número 110, entre Cocóspera y California, Local 4, Nivel 1, del Edificio 1, Colonia Hacienda de la Flor. Hermosillo, Sonora, C.P. 83090, como al correo: licencias.oapjes@stjsonora.gob.mx, con copia a su inmediato superior y a la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales de la Coordinación General de Administración, al correo electrónico: recursos.humanos@stjsonora.gob.mx.

SEXTA.- Recibidas las solicitudes de licencias, la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales, verificará el cumplimiento de los requisitos y la viabilidad administrativa, cuyo resultado comunicará a la Presidencia, al Pleno o la Persona titular competente para su pronunciamiento.

En el caso de los Secretarios y Secretarías Proyectistas adscritos a las Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, previamente a la concesión de las licencias cuyo otorgamiento corresponda a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, se recabará la opinión de aquéllos, tal como se indica en el segundo párrafo del artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora.

En el caso de las Secretarías y Secretarios Proyectistas adscritos a las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, previamente a la concesión de las licencias cuyo otorgamiento corresponda a la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial, se recabará la opinión de aquéllos, en atención a lo que se establece en el segundo párrafo del numeral 198 de la Ley Orgánica en cita.

SÉPTIMA.- Emitida la determinación por la instancia competente, la comunicará formalmente a la persona servidora pública que solicitó la licencia, a su inmediato superior, así como a la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales, dejando constancia de ello, con la finalidad de que se realicen las acciones administrativas correspondientes.

OCTAVA.- El Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora resolverá cualquier cuestión relacionada con motivo de la aplicación del presente Acuerdo General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las disposiciones de este acuerdo general entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo general en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y dese difusión en el sitio web del Poder Judicial del Estado de Sonora.

TERCERO.- Comuníquese lo acordado en este Acuerdo General a las Personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y de los Tribunales Colegiados Regionales y Unitario Regional, de Circuito; a las Personas Juzgadoras; así como a las Personas Titulares de Órganos Auxiliares Jurisdiccionales y Administrativos, para su conocimiento y contribución en el ámbito de sus respectivas competencias, con la puntual ejecución de todo lo normado en este instrumento.

Así lo acordó por unanimidad de votos, el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, integrado por la Licenciada en Contaduría Pública María Laura Ladrón de Guevara Estévez, Maestra Danitza Mariana Segundo Molina, Maestra María Del Carmen Soto Esquer, Maestra Lorena Curiel Escobedo y Maestro Rafael Castellón Gracia, en sesión celebrada el dos de marzo de dos mil veintiséis, actuando como Presidenta la primera mencionada, ante la Secretaria Técnica, Licenciada María de la Cruz Juárez García, quien dio fe.- Doy fe.-

La C. Licenciada María de la Cruz Juárez García, Secretaria Técnica del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora con la facultad conferida en el artículo 110 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, **CERTIFICA:** Que este **ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2026 DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO AL PERSONAL DE BASE, DE CARRERA JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA,** fue aprobado por los Integrantes del Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora en Sesión Ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2026, por unanimidad de votos de las y los integrantes del cuerpo colegiado.- Hermosillo, Sonora a 11 de Marzo de 2026. Conste.



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE SONORA
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Convocatoria No. 03

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional MIXTA para la contratación de obras de Infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-008-2026	\$4,182.00	17-MARZO-2026	13-MARZO-2026 a las 10:00 horas.	17-MARZO-2026 a las 10:00 horas	23-MARZO-2026 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$7,000,000.00	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE NUEVE AULAS, MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCION, PORTICO, TRES AULAS, ACCESO PRINCIPAL, ALIMENTADORES, CERCO PERIMETRAL, BARRA REJA Y OBRA EXTERIOR, ESCUELA PRIMARIA LUIS G. DAVILA, EN LA LOCALIDAD HEROICA GUAYMAS, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.		180 DIAS NATURALES	Inicio 07-ABRIL-2026	Termino 03-OCTUBRE-2026
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-009-2026	\$2,788.00	17-MARZO-2026	13-MARZO-2026 a las 10:00 horas.	17-MARZO-2026 a las 10:30 horas	23-MARZO-2026 a las 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$650,000.00	REHABILITACION DE TÈCHOS DE 4 AULAS, EN ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA", EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.		120 DIAS NATURALES	Inicio 07-ABRIL-2026	Termino 04-AGOSTO-2026

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compraibvz.sonora.gob.mx, o bien en las oficinas de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos de ISIE, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(862) 2146033, 2146137, en el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrarse su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SE-05.06.0879/2026 DE FECHA 26 FEBRERO 2026 y SH-ED-26-113 DE FECHA 25 FEBRERO DEL 2026

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación mixta. En caso de presentación electrónica dicha documentación se deberá presentar en <http://compraibvz.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposición, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá contar con la firma electrónica vigente. En caso de presentación presencial dicha documentación se deberá presentar dentro del (los) día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Distinta a la propuesta Técnica y Económica: F.1)- Domicilio legal; F.2)- Anexo 63 y 118; F.3)- Capital contable mínimo requerido; F.4)- Identificación oficial; F.5)- Acreditación del representante; F.6)- Declaración de Integridad; F.7)- Proposiciones conjuntas; F.8)- Escrito de no desempeño/empleo cargo o comisión en el servicio público o escrito de no actualizarse conflicto de interés; F.9)- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética; F.10)- Escrito de no incurrir en los supuestos previstos en el Capítulo II, Artículo 7mo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora; F.11)- Opinión del cumplimiento SAT, IMSS, e INFONAVIT; F.12)- Constancia de no adeudo de contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.13)- Pacto de Integridad; F.14)- Protocolo por la transparencia; F.15)- Retención Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a <http://compraibvz.sonora.gob.mx> junto con la propuesta electrónica o se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre presencialmente, según sea el caso, a la par de la entrega de la propuesta técnica y económica. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato: "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones SOLVENTES, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se elevará cuando menos 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Ptic., C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 12 de marzo del 2026.

Alientamente

Arq. Diego Mézquita Salgado
 Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de
 Infraestructura Educativa



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora "DIF Sonora"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPA-926050991-002-2026, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien para solo consulta en: Las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), sito en Blvd. Luis Encinas, esquina con calle Francisco Monteverde, colonia San Benito, código postal 83190 en Hermosillo, Sonora, teléfono 662-289-26-00 en horario de 9:00 a 14:00.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926050991-002-2026
Fecha de publicación en CompraNet	11 de marzo de 2026 13:00 horas
Descripción de la licitación	"ADQUISICIÓN DE BIENES PERECEDEROS, GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS O SEMIPROCESADOS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL ADSCRITOS A DIF SONORA 2026 (CONTRATO ABIERTO)"
Costo de inscripción	\$2,788.00 pesos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Mixta
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2026 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2026 13:00 horas
Fallo	31 de marzo de 2026 13:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 11 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE



Lic. Lizeth Teresita Vásquez Ochoa
Directora General del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Sonora



GOBIERNO DE SONORA
JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926054987-003-2026, LPO-926054987-004-2026 y LPO-926054987-005-2026 CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública estatal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Cuota de las Bases	Fecha Inicio Inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-003-2026	\$4,182.00	03 de marzo de 2026	02 de marzo de 2026 a las 09:00 hrs.	03 de marzo de 2026 a las 10:00 hrs.	10 de marzo de 2026 a las 10:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$6,000,000.00	CONSERVACION PERIODICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE SAN LUIS RIO COLORADO. (TRAMO PUERTO PEÑASCO-GOLFO DE SANTA CLARA)			Inicio 01 de abril de 2026	termino 27 de septiembre de 2026
No. de Licitación	Cuota de las Bases	Fecha Inicio Inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-004-2026	\$4,182.00	03 de marzo de 2026	02 de marzo de 2026 a las 09:00 hrs.	03 de marzo de 2026 a las 11:00 hrs.	10 de marzo de 2026 a las 11:30 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$4,000,000.00	CONSERVACION PERIODICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE MOCTEZUMA. (TRAMO MOCTEZUMA-EL COYOTE-VILLA HIDALGO - GRANADOS)			Inicio 01 de abril de 2026	termino 27 de septiembre de 2026
No. de Licitación	Cuota de las Bases	Fecha Inicio Inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-005-2026	\$4,182.00	03 de marzo de 2026	02 de marzo de 2026 a las 09:00 hrs.	03 de marzo de 2026 a las 12:00 hrs.	10 de marzo de 2026 a las 13:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$7,000,000.00	CONSERVACION PERIODICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE HERMOSILLO. (TRAMOS URES-RAYON-CARBO-SMH-NACORI GRANDE)			Inicio 01 de abril de 2026	termino 27 de septiembre de 2026

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranetv2.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora, los días: lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 A 14:30.

2. Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.

3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora

4. Se otorgará el 30% de anticipo.

5. La autorización para dar inicio los procedimientos de licitación y contratación de las obras y acciones solicitadas proviene del Oficio de Autorización No. [REDACTED], dicho oficio se suscribió por el C. Carlos German Palafox Moylars Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, con base al presupuesto aprobado 2026 para la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano se autorizan los recursos presupuestales que correspondan para dichas obras y acciones y con ello contratación, ejecución y pago de las mismas.

6. La presente Licitación se llevará a cabo de manera **MIXTA**, por lo que la entrega de propuestas podrá realizarse de forma presencial o bien electrónica, conforme a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, y además deberá considerarse lo siguiente:

En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalados para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo, el recibo de pago de bases, en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en <http://www.compranetv2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberá anexar al mismo el recibo de pago de bases, en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

7. No se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.

Bld. Ignacio Soto y Pedregal S/N, San Luis. C.P. 83160

Teléfono: (662) 2677187. Hermosillo, Sonora / www.juntadecaminos.sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA

JUNTA DE CAMINOS E
INFRAESTRUCTURA
CARRETERA DEL
ESTADO DE SONORA

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DE FORMA PRESENCIAL EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES O ELECTRÓNICA ANTES DEL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR SU PROPUESTA ANTES MENCIONADA, DEBERAN ACREDITAR EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: F.1).- Domicilio legal; F.2).- Artículo 63 y 118; F.3).- Capital contable mínimo requerido; F.4).- Acreditación del licitante; F.5).- Declaración de integridad; F.6).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; F.7).- Escrito que se conducirán con ética; F.8).- Capítulo II, Sección Segunda, Artículo Séptimo de la Ley de Anticorrupción ; F.9).- Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.10).- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública; F.11).- Pacto de integridad; F.12).- Copia de Recibo por la compra de bases, además en lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre; Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "LA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE SONORA" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la Sala de Juntas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora. Además, se invita a la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de la licitación.

Hermosillo, Sonora a 23 de febrero del 2026.

Atentamente

ING. EDUARDO ANTONIO PATRICKO GRAGEDA
DIRECTOR GENERAL

Bldv. Ignacio Soto y Pedregal S/N, San Luis. C.P. 83160

Teléfono: (662) 2677187. Hermosillo, Sonora / www.juntadecaminos.sonoragob.mx



GOBIERNO DE SONORA
JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926054987-006-2026, LPO-926054987-007-2026 y LPO-926054987-008-2026
 CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública estatal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-006-2026	\$4,182.00	05 de marzo de 2026	04 de marzo de 2026 a las 09:00 hrs.	05 de marzo de 2026 a las 10:00 hrs.	12 de marzo de 2026 a las 10:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$4,000,000.00	CONSERVACION PERIODICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE HERMOSILLO. (TRAMO E.C. FED 15 - MINA PILARES)			Inicio 03 de abril de 2026	termino 30 de agosto de 2026
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-007-2026	\$2,788.00	05 de marzo de 2026	04 de marzo de 2026 a las 09:00 hrs.	05 de marzo de 2026 a las 11:00 hrs.	12 de marzo de 2026 a las 11:30 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$2,000,000.00	CONSERVACION PERIODICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE OBREGÓN. (TRAMOS ESPERANZA-TESOPACO - SAN NICOLAS Y PUEBLOS YAQUIS)			Inicio 03 de abril de 2026	termino 31 de julio de 2026
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-008-2026	\$4,182.00	05 de marzo de 2026	04 de marzo de 2026 a las 09:00 hrs.	05 de marzo de 2026 a las 12:00 hrs.	12 de marzo de 2026 a las 13:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$5,000,000.00	CONSERVACION PERIODICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE OBREGÓN. (TRAMOS AREA GUAYMAS - EMPALME)			Inicio 03 de abril de 2026	termino 29 de septiembre de 2026

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranetv2.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora, los días: lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 A 14:30.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- La autorización para dar inicio los procedimientos de licitación y contratación de las obras y acciones solicitadas provienen del Oficio de Autorización No. [REDACTED], dicho oficio se suscribió por el C. Carlos German Palafox Moyllers Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda., con base al presupuesto aprobado 2026 para la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano se autoricen los recursos presupuestales que correspondan para dichas obras y acciones y con ello contratación, ejecución y pago de las mismas.
- La presente Licitación se llevará a cabo de manera **MIXTA**, por lo que la entrega de propuestas podrá realizarse de forma presencial o bien electrónica, conforme a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, y además deberá considerarse lo siguiente:
En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalados para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo, el recibo de pago de bases, en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en <http://compranetv2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberá anexar al mismo el recibo de pago de bases, en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos

Bld. Ignacio Soto y Pedregal S/N, San Luis. C.P. 83160
 Teléfono: (662) 2677187. Hermosillo, Sonora / www.juntadecaminos.sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA

JUNTA DE CAMINOS E
INFRAESTRUCTURA
CARRETERA DEL
ESTADO DE SONORA

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DE FORMA PRESENCIAL EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES O ELECTRÓNICA ANTES DEL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR SU PROPUESTA ANTES MENCIONADA, DEBERAN ACREDITAR EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: F.1).- Domicilio legal; F.2).- Artículo 63 y 118; F.3).- Capital contable mínimo requerido; F.4).- Acreditación del licitante; F.5).- Declaración de Integridad; F.6).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; F.7).- Escrito que se conducirá con ética; F.8).- Capítulo II, Sección Segunda, Artículo Séptimo de la Ley de Anticorrupción; F.9).- Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.10).- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública; F.11).- Pacto de integridad; F.12.-Copia de Recibo por la compra de bases, además en lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre; Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "LA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE SONORA" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la Sala de Juntas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora. Además, se invita a la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de la licitación.

Hermosillo, Sonora a 25 de febrero del 2026.

Atentamente

ING. EDUARDO ALBERTO RIVERA GARCÍA GRAGEDA
DIRECTOR GENERAL

Rubrica

Blvd. Ignacio Soto y Pedregal 5/N, San Luis. C.P. 83160

Teléfono: (662) 2677187. Hermosillo, Sonora / www.juntadecaminos.sonora.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, número LPA-926019946-001-2026, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: : <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones de Secretaría de Hacienda: Comonfort y Paseo Río Sonora, Edif. Hermosillo 3er. Piso Ala Poniente, Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217 29 65, 213 48 08 Y 217 25 93 en horario de 8:00 a 15:00 horas.

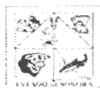
Licitación Pública Nacional Electrónica	LPA-926019946-001-2026
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2026, 10:00 horas
Descripción de la licitación	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES), INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO: CENTRO DE GOBIERNO: EDIFICIO HERMOSILLO, MÉXICO, SONORA SUR Y SONORA NORTE"
Costo de Inscripción	\$1,395.00 (Son Mil Trescientos Noventa y Cinco pesos 00/100 M.N.)
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Visita a las instalaciones	10 de marzo de 2026, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2026, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2026, 12:00 horas
Fallo	24 de marzo de 2026, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 04 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

MTRA. SOCORRO IVETH VEJAR VALENCIA,
COORDINADORA EJECUTIVA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES

Comonfort y Paseo Río Sonora, Edif. Hermosillo 3er. Piso Ala Poniente.
Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217 29 65, 213 48 08 Y 2 17 25 93
www.sonora.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, número LPA-926019946-002-2026, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: : <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones de Secretaría de Hacienda: Comonfort y Paseo Río Sonora, Edif. Hermosillo 3er. Piso Ala Poniente, Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217 29 65, 213 48 08 Y 217 25 93 en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica	LPA-926019946-002-2026
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2026, 10:00 horas
Descripción de la licitación	"MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE HIDRONEUMÁTICOS, SUBESTACIONES, SISTEMA DE CONTRA INCENDIO, TRANSFORMADORES Y EXTRACTORES DEL CENTRO DE GOBIERNO Y AUDITORIO CÍVICO PARA EJERCICIO FISCAL 2026"
Costo de Inscripción	\$1,395.00 (Son. Mil Trescientos Noventa y Cinco pesos 00/100 M.N.)
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Visita a las instalaciones	10 de marzo de 2026, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2026, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2026, 10:00 horas
Fallo	24 de marzo de 2026, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 04 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

MTRA. SOCORRO IVETH VEJAR VALENCIA,
COORDINADORA EJECUTIVA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES

Comonfort y Paseo Río Sonora, Edif. Hermosillo 3er. Piso Ala Poniente.
Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217 29 65, 213 48 08 Y 2 17 25 93
www.sonora.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZOS RECORTADOS No. LPA-926001991-001-2026.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional a Plazos Recortados No. LPA-926001991-001-2026, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/> o bien para solo consulta en las oficinas de la Coordinación General de Administración y Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, Mesanín Planta Baja, Ala Norte, sito en Comonfort No. 39 y Dr. Paliza, Col. Centenario, CP 83260 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926001991-001-2026
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2026
Descripción de la licitación	ARRENDAMIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS EXPENDEDORES DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL 2026
Costo de inscripción	\$1,395.00, en cualquier Agencia o Sub Agencia Fiscal o BBVA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	10/03/2026, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2026, 10:00 horas
Fallo	18/03/2026, 10:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 05 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

LIC. ALBA ISABEL TAPIA PEÑA,
Coordinadora General de Administración y Control Presupuestal
de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora.

**H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

**CONVOCATORIA NO. 01
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

En observancia a lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora y de conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de obras públicas, el H. Ayuntamiento de Bavispe convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter estatal, para la adjudicación de contrato de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Fechas y horas de los actos relativos			
	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de proposiciones
LPO-826015825-001-2026	20 de marzo de 2026 a las 09:00 horas	23 de marzo de 2026 a las 11:00 horas	24 de marzo de 2026 a las 15:00 horas	30 de marzo de 2026 a las 11:00 horas
Plazo de ejecución 120 días naturales		Inicio estimado 06 de Abril de 2026	Capital contable mínimo requerido \$520,000.00	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra			
\$2,788.00	CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN EL PANTEÓN DE BAVISPE Y SAN MIGUELITO MUNICIPIO DE BAVISPE, SONORA.			

- De acuerdo con lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(os) oficio(s) **TM-118/2026** de fecha **02 de marzo del 2026** emitido(s) por la Tesorería Municipal.
- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet Sonora: <https://compra.net/sonora.gob.mx/portal/licitacion> o bien en las oficinas del H. Ayuntamiento de Bavispe, ubicadas en Oaxaca 2, Centro, 84360 Bavispe, Son. Teléfono (01-634) 341-57.
- La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar.
- La(s) visita(s) al sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el (los) día(s) y la(s) hora(s) indicada(s) anteriormente **(LPO-826015825-001-2026) partiendo de las oficinas del H. Ayuntamiento de Bavispe, Sonora.**
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se realizará en las oficinas del H. Ayuntamiento de Bavispe, Sonora ubicadas en Oaxaca 2, Centro, 84360 Bavispe, Son.; en la fecha y hora señaladas con anterioridad.
- Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- Se otorgará el anticipo indicado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El contrato que se celebre será a precio unitario y tiempo determinado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Modalidad de presentación: La presente licitación es de carácter presencial, por lo que la entrega de la(s) propuesta(s) deberá realizarse de forma presencial, conforme a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, y además deberá considerar lo siguiente:
Dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Por este conducto se invita al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para que participe en los actos de la referida licitación. Igualmente, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de estos.

Bavispe, Sonora, a 12 de marzo de 2026

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


C. BALDOMERO MORALES SAMANIEGO



H. AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE OBRAS
Y SERVS. PUBLICOS
BAVISPE, SONORA

Publicación electrónica
sin validez oficial

EDICTO

HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE FEBRERO DEL 2026.
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA "A"

EMPLAZAR A: IVONNE YADIRA ORTEGA SERRANO Y ANA PATRICIA SERRANO MENDOZA.

RADICÓ EL JUICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, BAJO EXPEDIENTE 1093/2025, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA DANIELA ALEJANDRA GASTÉLUM MENESES, EN CONTRA DE IVONNE YADIRA ORTEGA SERRANO, HACIÉNDOSELES SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA ESTABLADA EN SU CONTRA, OPGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE QUISIERA HACER VALER, ASIMISMO, EN DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y LAS QUE DEBAN DE HACERSE AL CORREO POR MEDIO DE LA PUBLICACION DE LISTAS DE ACUERDOS, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA DE ACUERDOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1093/2025.- CONSTE.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A".


LICENCIADA ISABEL PAYÁN FLORES.

PUBLICACIÓN. - TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO EL EXPRESO O EN EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EDICTO

**GEORGINA ELIZABETH GARAY ESPINOZA y FERNANDO
PACHECO GONZÁLEZ.**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICO JUICIO VIA ESPECIAL (**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**), PROMOVIDO POR EL **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL**, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO DE **QUINCE DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y CORREO ELECTRÓNICO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA ELLO, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO. EXPEDIENTE: **647/2025**


LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
DE H. NOGALES, SONORA.

Nogales, Sonora. A veinte de febrero de dos mil veintiséis.

NOTA: PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO.

Ssa.-

ÍNDICE

ESTATAL

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

Acuerdo General Número 02/2026. 2

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Convocatoria No. 03..... 10

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

Licitación Pública Nacional No. LPA-926050991-002-2026..... 11

JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA EL ESTADO DE SONORA

Convocatoria No. 003. 12

Convocatoria No. 004..... 14

COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES

Licitación Pública Nacional No. LPA-926019946-001-2026 y LPA-926019946-002-2026..... 16

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública Nacional No. LPA-926001991-001-2026..... 18

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE

Licitación Pública Estatal No. LPO-826015825-001-2026. 19

AVISOS

Juicio pérdida de la patria potestad expediente 1093/2025..... 21

Juicio pérdida de la patria potestad expediente 647/2025..... 22

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVII21V-12032026-D251AB9DE

